



CALIFICACIÓN TOTAL DE FASE DE OPOSICIÓN

Proceso selectivo para la contratación de cuatro policías portuarios. Personal laboral fijo.

Modalidad de Contrato: Proceso selectivo para la contratación de cuatro puestos de POLICÍA PORTUARIO de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo.

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra Marín (22 de septiembre de 2023, BOP núm. 189, 29 de septiembre de 2023)

Nombre	DNI	Prueba Teórica	Prueba Competencias Genéricas	TOTAL	
Aguín Gómez, Vanessa	76XXX063Z	28,750	26,250	55,000	APTA
Alonso Alonso, Rafael	360XXX06F	27,500	23,125	50,625	APTO
Bertrán García, Rosario	4344XXX3L	28,750	23,750	52,500	APTO
Colmeiro Balo, Celso	XXX14702L	26,875	26,875	53,750	APTO
Díaz del Río, Juan Pablo	354721XXX	26,875	26,250	53,125	APTO
González García, Susana	714XXX98G	44,375	23,750	68,125	APTA
Martins Pérez, Mario	5319XXX5A	25,625	25,625	51,250	APTO
Otero Estévez, Francisco	5249XXX1E	28,125	24,375	52,500	APTO
Paz Ozores, Alejandra	77543XXY	40,625	25,000	65,625	APTA
Pidre Domínguez, Zhaira	5311XXX6L	30,625	26,875	57,500	APTA
Rodríguez Pontanilla, Miguel Jesús	4XXX7534F	30,000	25,625	55,625	APTO
Santiago Álamo, Aarón Manuel	538XXX29Y	31,875	25,625	57,500	APTO
Souto del Río, Sergio	XXX19279C	27,500	23,750	51,250	APTO

Conforme a lo establecido en la base IX.E de la convocatoria, finalizada la fase de oposición, los aspirantes que hayan superado las pruebas de dicha fase (pruebas técnicas y genéricas), **deberán presentar la documentación establecida en la base V.2. "Documentación a presentar por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición" en el plazo de 5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente lista de **Calificación total de fase de oposición**, en la que se incluyen los resultados definitivos de las pruebas de competencias técnicas y genéricas realizadas.

Conforme a lo establecido en la base V.2.2.4., el Tribunal ha decidido que cuantos documentos se presenten en esta fase **NO ES NECESARIO** que sean originales o copias auténticas autorizadas; dicha documentación auténtica será exigida posteriormente a las personas propuestas para cubrir los puestos por haber alcanzado la mayor puntuación, conforme a lo establecido en la base XII.

MARÍN, 22 de noviembre de 2023.

EL TRIBUNAL,